

Cerro Sombrero, 10 de Julio de 2012.-

NUM. 497/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) El Decreto Municipal N° 046 de fecha 01 de enero de 2012, que acepta Convenio de Prestación de servicios de Sr. Claudio Castro.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera

DECRETO

1º AUTORIZASE, el feriado legal de Don **CLAUDIO CASTRO**, Personal a Honorarios del Complejo Bahía Azul, por 15 días correspondientes al periodo 2011, que hará efectivo a contar del 19 de julio al 08 de agosto de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE